

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – - 1 1 6

(05 MAR 2021)

“Por la cual se modifica la Resolución No. SC - 071 de fecha 17 de febrero de 2021, modificatoria de la Resolución SC – 020 de 2021, que modifica parcialmente el calendario académico para la oferta y el desarrollo de los programas de pregrado y posgrado para el primer periodo del año 2021.

EL DIRECTOR NACIONAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el numeral 7° del artículo 12 del Decreto 219 de 2004, el Decreto No. 868 del 17 de mayo de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. SC - 1550 de fecha 21 de diciembre de 2020, modificada parcialmente por la Resolución SC - 020 de fecha 20 de enero de 2021 y la Resolución SC-071 de fecha 17 de febrero de 2021, se estableció el calendario académico para la oferta y desarrollo de los programas curriculares de formación de pregrado y posgrado, para la vigencia académica correspondiente al año 2021, a nivel nacional.

Que el Consejo Directivo Nacional de la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP, aprobó el Acuerdo 013 de 2020 que fijó para el primer periodo el año 2021, el valor de derechos pecuniarios de matrícula para los programas de posgrados en el 70% del valor establecido por la ESAP, otorgando un beneficio de descuento del 30%, en consideración al impacto de la crisis económica generada por la emergencia sanitaria del COVID 19.

Que teniendo en cuenta los efectos de la crisis social y económica que han impactado a los estudiantes de los programas de posgrado de la ESAP, lo cual ha ocasionado que no puedan cumplir con el pago y afectando la formalización de su matrícula financiera, teniendo que solicitar el fraccionamiento del pago e impactando así, la capacidad operativa y técnica requerida para dar respuesta al alto número de solicitudes. Por lo tanto, se hace necesario ampliar las fechas de matrícula ordinario establecidas dentro del calendario académico.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el artículo primero de la Resolución SC - 071 de fecha 17 de febrero de 2021, que en adelante quedará así:

<i>Primer Período Académico del año 2021 (2021 -1)</i>	
Actividades	Fechas



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – - 1 1 6

(05 MAR 2021)

“Por la cual se modifica la Resolución No. SC - 071 de fecha 17 de febrero de 2021, modificatoria de la Resolución SC – 020 de 2021, que modifica parcialmente el calendario académico para la oferta y el desarrollo de los programas de pregrado y posgrado para el primer periodo del año 2021.

(...)		
B. PROCEDIMIENTO PARA LA MATRÍCULA DE ESTUDIANTES NUEVOS Y ANTIGUOS Y REGISTRO DE SITUACIONES ACADÉMICAS		
	(...)	(...)
16	<p>Formalización y consolidación del registro de matrícula ORDINARIA para los estudiantes antiguos y nuevos.</p> <p>Nota 1: Exoneración del 100% para los programas de Pregrado, Acuerdo 012 de 2020.</p> <p>Nota 2: Exoneración del 30% para los programas de Posgrado, Acuerdo 013 de 2020.</p> <p>Nota 3: Los estudiantes que, a la fecha de expedición de la presente resolución, hayan realizado el pago con el incremento del 15% por concepto de matrícula extraordinaria, podrán solicitar el reembolso o la aplicación del saldo a favor para futuros pagos. Para el efecto, deberán radicar la solicitud al correo: liquidacionesmatricula@esap.edu.co</p>	Del 11 al 25 de marzo de 2021
17	<p>Formalización y consolidación del registro de matrícula EXTRORDINARIA para los estudiantes antiguos y nuevos (Ampliación del término de pago para estudiantes de posgrado (horario hábil bancario).</p> <p>Nota 1: Exoneración del 100% para los programas de Pregrado, Acuerdo 012 de 2020.</p> <p>Nota 2: Exoneración del 30% para los programas de Posgrado, Acuerdo 013 de 2020.</p> <p>Nota 3: El pago en la fecha máxima establecida debe realizarse dentro del horario hábil bancario.</p>	Del 26 AL 31 de marzo de 2021
18	<p>Radicación de las solicitudes para fraccionamiento del pago de matrícula financiera (Facilidades de pago - ORDINARIO), estudiantes antiguos y nuevos de los programas posgrado.</p> <p>Cuota 1: Hasta el 25 de marzo de 2021. Cuota 2: Hasta el 26 de abril de 2021. Cuota 3: Hasta el 25 de mayo de 2021.</p>	Hasta el 17 de marzo de 2021
19	<p>Inicio de clases para los estudiantes de los programas de pregrado y posgrado e Inducción para los estudiantes nuevos, Cohorte 2021 -1</p>	A partir del 1 de marzo de 2021

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – - 1 1 6

(05 MAR 2021)

“Por la cual se modifica la Resolución No. SC - 071 de fecha 17 de febrero de 2021, modificatoria de la Resolución SC – 020 de 2021, que modifica parcialmente el calendario académico para la oferta y el desarrollo de los programas de pregrado y posgrado para el primer periodo del año 2021.

20	Modificación de matrícula académica: Adiciones y cambio de grupo (Art.29, Acuerdo 002 de 2018, modificado Acuerdo 002 de 2020)	Hasta el 15 de marzo de 2021
21	Modificación de matrícula académica: Cancelación de créditos y/o semestre AP (Art.29, Acuerdo 002 de 2018, modificado Acuerdo 002 de 2020)	Hasta el 29 de marzo de 2021
22	Modificación solicitudes de Cancelación de créditos EXTEMPORANEA. (Art.29, Acuerdo 002 de 2018, modificado Acuerdo 002 de 2020).	Del 5 de abril al 18 junio de 2021
23	Jornada de carnetización (estudiantes nuevos y antiguos)	A partir del 15 de marzo de 2021
24	Radicación de las solicitudes para las evaluaciones de suficiencia	Del 15 al 19 de marzo de 2021
25	Aplicación de las evaluaciones de suficiencia	Del 12 al 23 de abril de 2021
26	Radicación de las solicitudes de reconocimiento / homologación de créditos (Facultades de pregrado y posgrado y/o Direcciones Territoriales).	Del 15 al 26 de marzo de 2021
27	Apertura del sistema de información para el registro y control académico de calificaciones y proceso de evaluación docente	A partir del 15 de marzo hasta el 6 de julio de 2021
28	Receso de Semana Santa	Del 29 de marzo al 4 de abril de 2021
29	Registro del primer corte parcial de calificaciones (35%) para el programa de pregrado en Administración Pública (AP) – Estudiantes nuevos y antiguos	Del 12 al 17 de abril de 2021
30	Registro del segundo corte parcial de calificaciones (35%) para el programa de pregrado en Administración Pública (AP) – Estudiantes nuevos y antiguos	Del 15 al 23 de mayo de 2021
31	Registro, cargue, actualización y aprobación del certificado de ingresos y del certificado electoral (comicios del 27 de octubre de 2019) en el sistema de información de registro y control académico para periodo (2021 -2)	Del 26 de abril al 21 de junio de 2021
32	Finalización de clases en los programas de pregrado (AP, APT) y posgrado (Especializaciones y Maestrías) - (Estudiantes nuevos y antiguos)	Hasta el 27 de junio de 2021
33	Registro del tercer corte parcial de calificaciones (30%) para el programa de pregrado en Administración Pública (AP), estudiantes nuevos y antiguos	Del 28 de junio al 5 de julio de 2021
34	Registro y consolidación del registro de calificaciones (100%) para los programas de pregrado y posgrado, a nivel nacional.	Hasta el 6 de julio de 2021
35	Registro de autoevaluación y evaluación docente por parte de las autoridades y estudiantes posgrado y pregrado (antiguos y nuevos)	Hasta el 6 de julio de 2021
36	Cierre del periodo académico pregrado y posgrado	7 de julio de 2021

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – - 1 1 6

(05 MAR 2021)

“Por la cual se modifica la Resolución No. SC - 071 de fecha 17 de febrero de 2021, modificatoria de la Resolución SC – 020 de 2021, que modifica parcialmente el calendario académico para la oferta y el desarrollo de los programas de pregrado y posgrado para el primer periodo del año 2021.

37	Radicación de las solicitudes de habilitación (incluido registro del pago de los derechos de inscripción)	Del 7 al 9 de julio de 2021
38	Pago de derechos pecuniarios por concepto de Habilitaciones	Del 13 al 15 de julio de 2021
39	Aplicación de Habilitaciones y fecha límite para el registro de notas en el sistema de registro y control académico - 2021 -1	Hasta el 23 de julio de 2021

ARTÍCULO SEGUNDO. Los demás términos del artículo primero, así como demás apartes o condiciones de la Resolución No. SC- 071 de fecha 17 de febrero de 2021, que no hayan sido modificadas por el presente acto administrativo, conservan su vigencia y alcance.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C.

05 MAR 2021

PEDRO EUGENIO MEDELLÍN TORRES

Revisión Jurídica: Oscar Jairo Fonseca Fonseca/Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)

Revisión y aprobación: Jairo Elías Rincón Pachón/Subdirector Académico
Oscar Jairo Fonseca Fonseca/Secretario General

Proyectó. María de Jesús Martínez Farías, Coordinación GGIAR